DECRETO Nº 571/2.024.
CONCORDIA 30/04/2.024.

VISTO el proyecto de Acompañamiento a la Biblioteca Municipal Infantil presentado oportunamente por la Subsecretaria de Cultura y,

CONSIDERANDO

Que dicho proyecto está destinado a fomentar los espacios de lectura infantil, como así también generar lugares de difusión de arte, juegos, talleres y toda otra actividad relacionada con el fortalecimiento de las infancias.

Que los fondos para el desarrollo de este proyecto "Acompañamiento a la Biblioteca Municipal Infantil" provienen de la recaudación de Estacionamiento Medido cuya regulación se establece en la Ordenanza Nº 35.701.

Que el Articulo 19 de la Ordenanza Nº 35.701 menciona a la Cultura como uno de los destinos de los fondos recaudados por el Sistema de Estacionamiento Medido.

Que los gastos provenientes para su ejecución se imputaran a la cuenta presupuestaria Nº 0.5.90.01.01.02.21.19 Desarrollo Humano, con la modalidad de becas para pagos de los instructores o talleristas y presentación de facturas para la adquisición de materiales y prestación de diferentes servicios para su desarrollo.

Que mediante Decreto Nº 167/23 se aprueba el Proyecto Acompañamiento a la Biblioteca Municipal Infantil" hasta el 31/12/2023.

Que corresponde encuadrar los gastos de servicios en el Artículo 12º inciso d.1 de la Ordenanza Nº 34698.

Que se ha evaluado el éxito del Programa y se estima pertinente continuar con el mismo desde el 01/04/2024 hasta el 31/12/2024.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley Nº 10.027 Régimen de las Municipalidades sus modificatorias por la Ley Provincial Nº10.082, según T.O. Decreto Nº 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.

Cr. PABLO S. FERRARA
Secretario de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Jorge Eduardo García Bellezza
Subsecretario de Cultura
Municipalidad de Concordia

Aristide Sebastián
Secretaria de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

A.P

Por ello

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dar continuidad al Programa "Acompañamiento a la Biblioteca Municipal Infantil" que fuera reconocido mediante el Decreto 819/2022 con la misma modalidad de otorgamiento de Becas para artistas y prestación de diferentes servicios necesarios para su desarrollo desde el 01/04/2024 hasta el 31/12/2024.

ARTICULO 2º.- Imputar los gastos necesarios para la continuidad del Proyecto "Acompañamiento a la Biblioteca Municipal Infantil"" en la partida presupuestaria Nº 0.5.90.01.01.02.21.19 Desarrollo Humano.

ARTICULO 3.- Comuníquese, Publíquese, Regístrese y oportunamente Archívese.

Jorge Eduardo García Belleza
Subsecretario de Cultura
Municipalidad de Concordia

Aristide Sebastián
Secretaria de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA

A.P

PRESUPUESTO PROYECTO: "Acompañamiento Biblioteca Municipal Infantil"

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
ADQUISICION LIBROS (anual)	1	$ 150,000.00	$ 150,000.00
MATERIAL DIFUSION (Pin, folletos, Calcos etc)	9	$ 50,000.00	$ 450,000.00
TALLERES, EVENTOS, ENCUENTROS DE TITERES,ACTUACIONES MUSICALES, SONIDOS MARZO 2023	9	$ 200,000.00	$ 1,800,000.00
TOTAL PROYECTO ENERO A DICIEMBRE 2023			$ 2,400,000.00

Jorge Eduardo García Bellezza
Subsecretario de Cultura
Municipalidad de Concordia

Secretaría de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia